

REGLAMENTO OFICIAL DE CONCURSO

“Un Giro a su Salud con Giros y Múnkel”

Primero: Propiedad: La propiedad del concurso denominado “Un Giro a su Salud con Giros y Múnkel” (en lo sucesivo el “concurso” o la “promoción”) pertenece exclusivamente a Representaciones Televisivas Repretel S.A., con cédula de persona jurídica número tres – cientos uno – ciento treinta y nueve mil noventa y siete (en adelante la “Organizadora”).

Segundo: Reglas y Condiciones Generales: Por el solo hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Organizadora. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de la Organizadora en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Organizadora se reserva el derecho de descalificar a aquellos participantes o ganadores que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

Tercero: Participantes: Se considerarán Participantes de este concurso todas aquellas personas mayores de dieciocho (18) años, ciudadanos costarricenses o extranjeros residentes, que se encuentren dentro del territorio costarricense al momento de participar. La sola participación del presente concurso implica el conocimiento y la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones de este Reglamento.

Cualquier imprecisión o información falsa que impida identificar o localizar al Participante implicará su descalificación. Al incluir sus datos, el Participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar de cualquiera de los premios.

No serán considerados como Participantes y en consecuencia, no serán elegibles para reclamar ninguno de los premios del concurso: i) las personas menores de dieciocho (18) años; ii) las personas que se encuentren fuera del territorio costarricense durante el período de participación; y iii) los colaboradores de Repretel (internos y externos) y los funcionarios de los contratistas o patrocinadores involucrados en esta promoción, toda vez que se encuentran impedidos para obtener alguno de los premios indicados en el presente Reglamento, lo mismo aplica para sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad.

Cuarto: Transmisiones Incluidas en el Concurso: A partir del día lunes diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el día viernes nueve (09) agosto de dos mil veinticuatro (2024), la Organizadora publicará un banner en L con un código QR por cada día de transmisión

del programa Giros, que se emite semanalmente por Canal 6 de lunes a viernes en horario de ocho de la mañana (8:00 am) a diez de la mañana (10:00 am).

La Organizadora se reserva el derecho de variar el horario del programa, sin que esto genere incumplimientos de su parte frente a los televidentes o participantes. Cualquier cambio será publicado en repretel.com como una adenda a este Reglamento.

Quinto: Sobre los Premios y las Reglas Aplicables a los Sorteos: La Organizadora sorteará cinco (5) tarjetas de regalo los días viernes de cada semana por el programa Giros, cada una con un valor equivalente de cien mil colones exactos (¢100.000,00) canjeables por productos o servicios disponibles tanto en el Centro Médico Munkel como en cualquier sucursal de Ópticas Munkel, con excepción de las siguientes especialidades médicas: ginecología, nutrición, ultrasonidos, gastroenterología, que no se encuentran incluidas dentro de esta promoción. Para más información acerca de las sucursales de Ópticas Munkel o del Centro Médico Munkel se debe ingresar al siguiente enlace: <https://munkel.cr/>. En caso que un sorteo no pueda celebrarse el día viernes por haber un feriado, este se trasladará para el jueves inmediatamente anterior.

El plazo para participar en el sorteo de las tarjetas de regalo se realizará a partir del día diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el día nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024). En vista que la Organizadora realizará un sorteo por semana, durante la vigencia de la presente promoción se realizará un total de veinticuatro (24) sorteos y se rifará un total de ciento veinte (120) tarjetas de regalo por un monto de cien mil colones exactos (¢100.000,00) cada una.

Se advierte que en cada sorteo se escogerán a cinco (5) ganadores distintos de las tarjetas de regalo de Ópticas Munkel, quedando terminantemente prohibido que una misma persona resulte ganadora de más de una (1) tarjeta de regalo por semana.

Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que aquellas personas que sean escogidas como ganadoras en un sorteo, tendrán derecho a ganar una vez al mes, pudiendo como máximo ganar seis (06) veces durante todo el plazo de la promoción.

Los participantes que sean escogidos como ganadores exoneran de toda responsabilidad a la Organizadora, por cualquier inconveniente o problema relacionado con la ejecución de la tarjeta de regalo, debiendo cada ganador solventar dichas situaciones con Ópticas Munkel.

Sexto: Tarjetas de Regalos: Cada tarjeta de regalo que se ofrezca como premio de esta promoción se emite por la suma de cien mil colones exactos (¢100.000,00) a nombre del ganador respectivo y será canjeable por los productos o servicios disponibles (no incluyen las especialidades médicas indicadas en el artículo quinto) tanto en el Centro Médico Munkel como en cualquiera de las

sucursales de Ópticas Münkkel. Estas tarjetas de regalo se entregarán a los ganadores en formato digital y deberán mostrarse en el dispositivo móvil del ganador respectivo.

El canje de los productos se podrá realizar en cualquiera de las siguientes formas:

- Canje por un producto o servicios cuyo valor equivalente sea de cien mil colones exactos (¢100.000,00).
- Canje por varios productos o servicios cuyo valor total sea cien mil colones exactos (¢100.000,00).
- Abono para la compra de productos o servicios cuyo valor exceda la suma de cien mil colones exactos (¢100.000,00).

Solamente el ganador podrá canjear la tarjeta de regalo. Para tal efecto, es necesario que el ganador se apersona tanto al Centro Médico Münkkel como a cualquier sucursal de las Ópticas Münkkel, portando su documento de identidad vigente y la tarjeta de regalo digital que tenga su nombre.

Las tarjetas de regalo no son bajo ningún concepto títulos valores y no están sujetas a endoso ni cesión. En caso que el ganador de una tarjeta de regalo desee que otra persona reciba los beneficios antes indicados, es necesario que el ganador se apersona junto con dicha persona al Centro Médico Münkkel o a cualquier sucursal de las Ópticas Münkkel, para realizar él mismo el canje de la tarjeta (siguiendo los requisitos de este artículo) y posteriormente autorizando por escrito que el canje o abono a realizar sea en beneficio de la persona acompañante.

Sétimo: Reglas Relacionadas con los Códigos QR: La Organizadora informa a los participantes lo siguiente:

- 1- La Organizadora emitirá un código QR por cada día de transmisión del programa Giros (lunes, martes, miércoles, jueves y viernes), en horario de ocho de la mañana (8:00) am a las diez de la mañana (10:00 am).
- 2- Cada QR tendrá período de validez de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la hora de inicio de cada transmisión. Una vez expirado el término de veinticuatro (24) horas antes indicado el código QR expirará y no podrá ser utilizado para efectos de participar en el concurso.
- 3- Cada código QR que se emita para cada transmisión, aparecerá en pantalla una o varias veces por un lapso aproximado de dos (02) minutos en cada aparición. A modo de ejemplo: un código QR podrá mostrarse una o más veces durante la transmisión de dicho programa entre las ocho de la mañana (8:00 am) hasta las diez de la mañana (10:00 am).
- 4- Los participantes que aspiren a ser escogidos como ganadores en el sorteo semanal deberán completar al menos un código QR por semana.

- 5- Tomando en consideración que los días viernes de cada semana se realiza tanto el sorteo semanal como la emisión del código QR del viernes (o día inmediatamente anterior según consta en el artículo quinto del Reglamento), la semana de participación de cada sorteo se inicia de viernes a jueves, salvo las excepciones que se observan en la guía de códigos QR visible en el artículo noveno.
- 6- Se advierte que el simple escaneo del QR no acredita la participación, es necesario completar el formulario que se despliega al momento de activar el QR de acuerdo con el artículo siguiente. Los Participantes que activen el QR pero no completen el formulario no serán elegibles para ninguno de los premios.

Octavo: Forma de Activar el Código QR y Completar el Formulario: Para que los Participantes puedan activar el código QR y completar el formulario de participación es necesario que sigan los siguientes pasos:

- 1- Sintonizar el Canal 6 durante el horario de transmisión de Giros.
 - a- Estar atento (a) al código QR que aparecerá una o varias veces durante el día y el horario de transmisión de Giros.
 - b- Cuando aparezca en pantalla el Código QR, los participantes deberán enfocar su celular directo al Código QR, dar la opción de escanear y proceder con el escaneo del código QR.
 - c- Al escanear el código QR los Participantes serán re direccionados al formulario oficial de participación.
 - d- Incluir dentro del formulario oficial de participación los siguientes datos:
 - Nombre completo (nombre y apellidos).
 - Nacionalidad.
 - Número de cédula de identidad para los Participantes ciudadanos costarricenses, que debe expresarse en formato numérico y deben insertarse los 9 dígitos de la cédula sin guiones tal y como se muestra en el siguiente ejemplo: 12222333X (se aclara que este número de cédula es ficticio y se ilustra para efectos ejemplificativos).
 - Número de cédula de residencia para los Participantes residentes costarricenses, que debe expresarse en formato numérico y deben insertarse los 12 dígitos de la cédula de residencia sin guiones y tal como se muestra en el siguiente ejemplo: 111122223333444X (se aclara que este número de cédula de residencia es ficticio y se ilustra para efectos ejemplificativos).
 - Número de teléfono registrado en Costa Rica con código país +506 que se indicará sin código país, en formato numérico y con guiones según se muestra en el siguiente ejemplo: 8888-888X (se aclara que este número de teléfono es ficticio y se muestra

para efectos ilustrativos, la X del final se incluyó para evitar cualquier coincidencia con un número de teléfono real).

- Correo electrónico para notificaciones. Debe ser una dirección de correo electrónico creada y utilizada por el Participante.
 - Lugar desde donde se está sintonizando la transmisión, indicando la Provincia y el Cantón. Ejemplo: Guanacaste, Liberia o San José, Escazú.
 - Contestar las 2 preguntas que vienen en cada formulario las cuales podrán variar dependiendo del día de transmisión.
 - Aceptar los términos y condiciones de este Reglamento seleccionando la casilla de aceptación que viene dentro del formulario oficial de participación.
- e- Una vez se haya completado el formulario se debe seleccionar el botón de enviar. Los formularios que no sean enviados no se considerarán válidos.

Los concursantes solo podrán participar una vez al día o, en otras palabras, la Organizadora solo tendrá como válido un formulario por día por cada participante.

Noveno: Guía de Códigos QR por Semana: Para ser elegible en cualquiera de los sorteos semanales, los Participantes deberán completar al menos un código QR por cada semana sorteo, de acuerdo con el detalle de fechas que se indica a continuación:

- a- Sorteo del día veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el lunes diecinueve (19) de febrero, martes veinte (20) de febrero, miércoles veintiuno (21) de febrero, jueves veintidós (22) de febrero.
- b- Sorteo del día primero (01°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes veintitrés (23) de febrero, el lunes veintiséis (26) de febrero, martes veintisiete (27) de febrero, miércoles veintiocho (28) de febrero, jueves veintinueve (29) de febrero.
- c- Sorteo del día ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes primero (01°) de marzo, lunes cuatro (04) de marzo, martes cinco (05) de marzo, miércoles seis (06) de marzo, jueves siete (07) de marzo.
- d- Sorteo del día quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes ocho (08) de marzo, lunes once (11) de marzo, martes doce (12) de marzo, miércoles trece (13) de marzo, jueves catorce (14) de marzo.
- e- Sorteo del día veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes quince (15) de marzo, el lunes dieciocho (18) de marzo, el martes diecinueve (19) de marzo, el miércoles veinte (20) de marzo, el jueves veintiuno (21) de marzo.

- f- Sorteo del día cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el lunes primero (01°) de abril, martes dos (02) de abril, miércoles tres (03) de abril, jueves cuatro (04) de abril.
- g- Sorteo del día doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes cinco (05) de abril, el lunes ocho (08) de abril, el martes nueve (09) de abril, el miércoles diez (10) de abril, el jueves once (11) de abril.
- h- Sorteo del día diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes doce (12) de abril, el lunes quince (15) de abril, el martes dieciséis (16) de abril, el miércoles diecisiete (17) de abril, jueves dieciocho (18) de abril.
- i- Sorteo del día veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes diecinueve (19) de abril, el lunes veintidós (22) de abril, el martes veintitrés (23) de abril, el miércoles veinticuatro (24) de abril, el jueves veinticinco (25) de abril.
- j- Sorteo del día tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes veintiséis (26) de abril, el lunes veintinueve (29) de abril, el martes treinta (30) de abril, el jueves dos (02) de abril.
- k- Sorteo del día diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes tres (03) de mayo, el lunes seis (06) de mayo, el martes siete (07) de mayo, el miércoles (08) de mayo, el jueves nueve (09) de mayo.
- l- Sorteo del día diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes diez (10) de mayo, el lunes trece (13) de mayo, el martes catorce (14) de mayo, el miércoles quince (15) de mayo, el jueves dieciséis (16) de mayo.
- m- Sorteo del día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes diecisiete (17) de mayo, lunes veinte (20) de mayo, martes veintiuno (21) de mayo, miércoles veintidós (22) de mayo, jueves veintitrés (23) de mayo.
- n- Sorteo del día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes veinticuatro (24) de mayo, el lunes veintisiete (27) de mayo, el martes veintiocho (28) de mayo, el miércoles veintinueve (29) de mayo, el jueves treinta (30) de mayo.
- o- Sorteo del día siete (07) de junio de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes treinta y uno (31) de mayo, el lunes tres (03) de junio, el martes cuatro (04) de junio, el miércoles cinco (05) de junio, el jueves seis (06) de junio.

- p- Sorteo del día catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes siete (07) de junio, el lunes diez (10) de junio, el martes once (11) de junio, el miércoles doce (12) de junio, jueves trece (13) de junio.
- q- Sorteo del día veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes catorce (14) de junio, lunes diecisiete (17) de junio, martes dieciocho (18) de junio, miércoles diecinueve (19) de junio, jueves veinte (20) de junio.
- r- Sorteo del día veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes veintiuno (21) de junio, lunes veinticuatro (24) de junio, martes veinticinco (25) de junio, miércoles veintiséis (26) de junio, jueves veintisiete (27) de junio.
- s- Sorteo del día cinco (05) de julio de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes veintiocho (28) de junio, lunes primero (01°) de julio, martes dos (02) de julio, miércoles tres (03) de julio, jueves cuatro (04) de julio.
- t- Sorteo del día doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes cinco (05) de julio, lunes ocho (08) de julio, martes nueve (09) de junio, miércoles diez (10) de julio, jueves once (11) de julio.
- u- Sorteo del día diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes doce (12) de julio, lunes quince (15) de julio, martes dieciséis (16) de julio, miércoles diecisiete (17) de julio, jueves dieciocho (18) de julio.
- v- Sorteo del día veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes diecinueve (19) de julio, lunes veintidós (22) de julio, martes veintitrés (23) de julio, miércoles veinticuatro (24) de julio, jueves veinticinco (25) de julio.
- w- Sorteo del día primero (01°) de agosto de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el viernes veintiséis (26) de julio, lunes veintinueve (29) de julio, martes treinta (30) de julio, miércoles treinta y uno (31) de julio.
- x- Sorteo del día nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024): Los días para participar dentro de este sorteo son el jueves primero (01°) de agosto, lunes cinco (05) de agosto, martes seis (06) de agosto, miércoles siete (07) de agosto, jueves ocho (08) de agosto.

Se aclara que la semana santa que está calendarizada desde el veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), no habrá concurso.

Décimo: Criterios para Seleccionar a los Participantes Aptos para Ganar los Premios: Los Participantes que aspiren a ganarse cualquiera de los premios deben cumplir con lo siguiente:

- 1- Cumplir con lo dispuesto en el artículo tercero.
- 2- Acatar todos y cada uno de los pasos previstos en los artículos séptimo y octavo del Reglamento.
- 3- Escanear al menos un código QR dentro del rango de fechas de cada sorteo. Se aclara que cada sorteo es independiente, por ende, los QR activados en fechas anteriores a un sorteo determinado no son válidos. Se recomienda verificar la guía de códigos QR semanal, con el fin de determinar cuáles son los días para participar dentro de cada uno de los sorteos descritos en el artículo noveno.

Los Participantes que no cumplan simultáneamente con los tres (03) requisitos indicados en este artículo, no serán elegibles para ser ganadores potenciales o suplentes. Se reitera que un mismo participante no será escogido como ganador más de una vez al mes.

Décimo Primero: Plazos: Este concurso se regirá por los siguientes plazos que son de carácter perentorio:

- a. Plazo de Vigencia del Reglamento: Este Reglamento estará vigente desde el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el día nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).
- b. Días para Participar: Los Participantes podrán participar en cada uno de los veinticuatro (24) sorteos previstos en el artículo quinto, conforme a la guía de fechas establecidas en el artículo noveno.
- c. Fecha de los Sorteos: Los ganadores se elegirán al azar por medio de tómbola digital, en las fechas previstas para cada sorteo, de conformidad con el artículo noveno del Reglamento.
- d. Anuncio del Ganador: Los ganadores de cada sorteo se anunciarán al público en las fechas establecidas en el artículo noveno, durante la transmisión del programa Giros.
- e. Entrega de los Premios: Los Premios se entregarán al día hábil siguiente de la fecha de cada sorteo.

Décimo Segundo: Modo de Entrega de los Premios: El día hábil siguiente a la fecha de cada sorteo, la Organizadora enviará a cada ganador la tarjeta de regalo respectiva al correo electrónico o what's app registrado en el formulario de participación descrito en el artículo octavo.

Décimo Tercero: Territorio: El concurso será válido y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

Décimo Cuarto: Método de Selección de Ganadores: La selección de los cinco (05) ganadores de cada semana se realizará mediante sorteo digital y los ganadores se anunciarán en vivo durante el programa Giros en las fechas y horarios indicados en los artículos cuarto y noveno del Reglamento.

Al momento del sorteo estará presente el Abogado empresarial a elección de la Organizadora, para que levante una minuta en presencia de 2 testigos, haciendo constar la identidad de los ganadores. Documento que posteriormente será protocolizado ante Notario Público para darle fecha cierta.

Cada ganador potencial estará sujeto a verificación por parte de la Organizadora en cuanto a las condiciones de la Promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento. Una misma persona no podrá ser ganadora de más de un premio del presente concurso. Cada participante solamente podrá ganar un premio por sorteo o por semana.

Décimo Quinto: Régimen de Responsabilidad: La Organizadora solamente será responsable por la entrega de los premios del concurso. Los Participantes serán responsables de asumir los gastos de traslado ya sea al Centro Médico Munkel o a cualquiera de las sucursales de Ópticas Munkel y exoneran de responsabilidad a la Organizadora y empresas involucradas en esta promoción, por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en el concurso, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en el concurso. Asimismo, los ganadores serán los únicos responsables por el uso que le den al premio una vez lo hayan recibido de la Organizadora.

Décimo Sexto: Autorización de Uso de Datos Personales y Cesión de Derechos de Imagen: La sola participación en el concurso implica que los ganadores están anuentes con que los datos personales que lleguen a proporcionar producto de este concurso y serán almacenados en las bases de datos de la Organizadora para fines promocionales y comerciales que estén relacionados con el concurso. Además, autorizan a la Organizadora a traspasar sus datos personales a la (s) empresa (s) que considere (n) permitente (s).

El hecho de participar en el Concurso implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la Organizadora deseen hacer con relación al concurso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores

deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

Las autorizaciones relacionadas con los datos personales de los Participantes y eventuales ganadores, así como la cesión de derechos de imagen y voz de los Participantes y eventuales ganadores, la autorización expresa del uso de imagen de los ganadores para transmisiones en vídeos, fotografías y entrevistas, la cesión de derechos de imagen y voz de los menores de edad que aparezcan en televisión o radio y cualquier otra autorización prevista en el presente artículo estará vigente durante el plazo promocional y persistirá una vez haya expirado el mismo.

Décimo Séptimo: Derechos de Transmisión del Concurso: Los participantes comprenden y aceptan que por tratarse de una producción de la Organizadora siendo la única propietaria de todos los derechos inherentes, independientemente de la plataforma en la cual se transmitan, incluyendo los derechos morales y patrimoniales derivados de la transmisión del concurso.

Décimo Octavo: Contacto para Consultas: Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante los siguientes medios de contacto:

- Correo electrónico: web@repretel.com
- Número de teléfono: +506 2299-7200.

Décimo Noveno: Publicación: El Reglamento de los Concursos será divulgado por medio de la página www.repretel.com/reglamentos/